

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIONES
DE SERVICIOS PERSONALES A
HONORARIOS

DECRETO N°

09

SAN PEDRO,

03 ENE. 2014

VISTOS:

Convenio del Programa Habilidades para la Vida, firmado entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y la Ilustre Municipalidad de San Pedro.

Oficio N° 35, de fecha 16 de enero de 2012, que informa continuidad Programa Habilidades para la Vida año 2012-2014.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

1.- La necesidad de contratar servicios profesionales de apoyo para el Programa Habilidades para la Vida, implementado en siete escuelas de la Comuna.

2.- El Programa Habilidades para la Vida tiene como objetivo contribuir al éxito en el desempeño escolar, observable en altos niveles de aprendizaje, baja repetición y escaso abandono del sistema escolar, aportando a mejorar la calidad de vida de la comunidad educativa, promoviendo el desarrollo de comportamientos y relaciones afectivas y satisfactorias entre los diversos actores de esta y su entorno social.

DECRETO:

APRUEBESE, contrato de prestación de servicios a Honorarios con fecha 1 de Enero del 2014, de doña: **María Teresa Frost Plaza**, con una vigencia desde 1 de marzo hasta el 31 de Diciembre de 2014 como personal de apoyo al "Programa Habilidades para la Vida, 2012-2014".

CONTRATO A HONORARIOS

En San Pedro a 01 de Enero de 2014, entre la I. Municipalidad de San Pedro, R.U.T. N° 69.073.100-2, representada por su Alcalde Don FLORENTINO FLORES ARMIJO, cédula de identidad [REDACTED] de nacionalidad Chilena, ambos con domicilio en Avda. Hermosilla N° 11, comuna de San Pedro Provincia de Melipilla: y por la otra Doña **María Teresa Frost Plaza**, cédula de identidad N° [REDACTED], nacionalidad Chilena, con domicilio en Av. Fernando Fuenro, Sitio N°1 Chocalán, Comuna de Melipilla, Egresada de Trabajo Social, convienen el siguiente Contrato de prestaciones de Servicios a Honorarios:

PRIMERO: Doña María Teresa Frost Plaza, se compromete a ejecutar la labor de "Apoyo al Equipo Ejecutor del Programa "Habilidades para la vida" 2014, con un total de 15 horas a la semana.

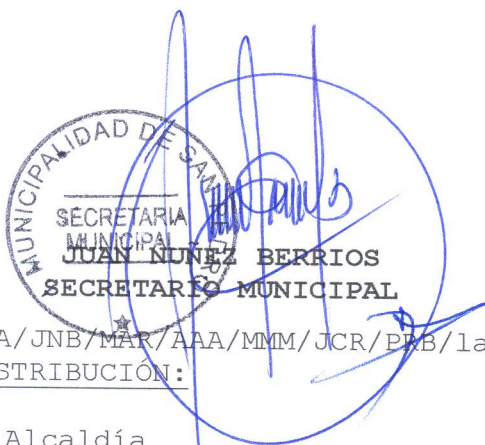
SEGUNDO: Por los servicios prestados al Programa, el Municipio pagará un honorario bruto mensual de \$ 225.000.- (doscientos veinticinco mil pesos), menos la retención del impuesto a la renta.

CUARTO: La vigencia del presente contrato será desde el día 01 de marzo y hasta el día 31 de diciembre de 2014, sin perjuicio de lo anterior la Ilustre Municipalidad podrá poner término anticipado a este contrato en cualquier momento, por incumplimiento de la función por parte de la prestadora del servicio, o por necesidades del servicio, sin derecho a indemnización que no fuera pactada en el presente contrato.

QUINTO: Los honorarios que se pagarán a Doña María Teresa Frost Plaza, se imputarán a la cuenta al subtítulo 114, ítem 05, Asignación 30 "Programa Habilidades para la Vida", del Presupuesto del Departamento de Educación Municipal 2014.

SEXTO: El presente contrato se firmara en cuatro ejemplares quedando uno de ellos en poder de la prestadora de servicios y los restantes en poder de la Ilustre Municipalidad de San Pedro.

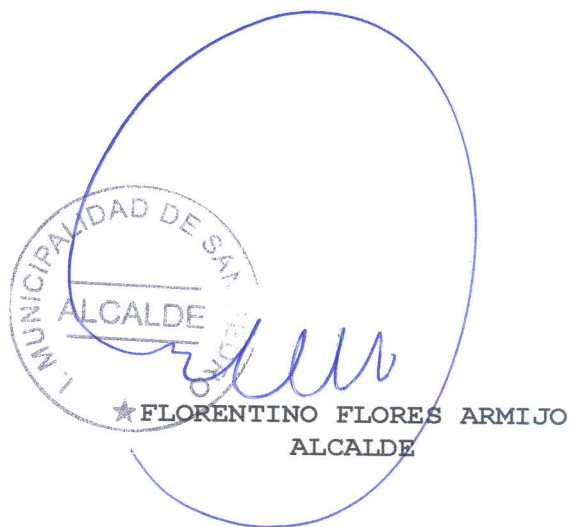
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, HECHO, ARCHÍVESE.



SECRETARIA
MUNICIPAL
JUAN NÚÑEZ BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL

FFA/JNB/MAR/AAA/MMM/JCR/PMB/lad.-
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretario Municipal
- Administración Municipal
- Control Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Encargado U.S.E.
- Archivo D.A.E.M
- Archivo Programa H.P.V
- Interesada.



★ FLORENTINO FLORES ARMIJO
ALCALDE

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES A HONORARIOS

En San Pedro a 1 de Enero de 2014, entre la I. Municipalidad de San Pedro, R.U.T. N° 69.073.100-2, representada por su Alcalde Don Florentino Flores Armijo, cédula de identidad [REDACTED], de nacionalidad chilena, ambos con domicilio en Avda. Hermosilla N° 11, comuna de San Pedro Provincia de Melipilla: y por la otra Doña María Teresa Frost Plaza, cédula de identidad N° [REDACTED] nacionalidad Chilena, con domicilio en Av. Fernando Fuelle, Sitio N°1 Chocalán, Comuna de Melipilla, Egresada de Trabajo Social, convienen el siguiente Contrato de prestaciones de Servicios a Honorarios:

PRIMERO: Doña María Teresa Frost Plaza, se compromete a ejecutar la labor de "Apoyo en unidad de Promoción y Prevención al Equipo Ejecutor del Programa Habilidades para la vida" 2014, con un total de 15 horas a la semana.

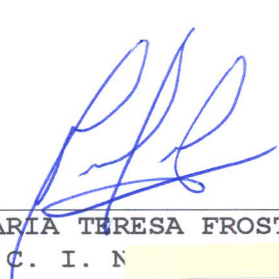
SEGUNDO: Por los servicios prestados al Programa, el Municipio pagará un honorario bruto mensual de \$ 225.000.- (doscientos veinticinco mil pesos), menos la retención del impuesto a la renta.

TERCERO: Los honorarios se pagarán previa presentación de la boleta de servicios e informe con las actividades realizadas durante el mes, informe que deberá ser visado por la Coordinadora Comunal del Programa, quien deberá verificar el cumplimiento de las horas contratadas.

CUARTO: La vigencia del presente contrato será desde el día 01 de marzo y hasta el día 31 de diciembre de 2014, sin perjuicio de lo anterior la Ilustre Municipalidad podrá poner término anticipado a este contrato en cualquier momento, por incumplimiento de la función por parte de la prestadora del servicio, o por necesidades del servicio, sin derecho a indemnización que no fuera pactada en el presente contrato.

QUINTO: Los honorarios que se pagarán a Doña, María Teresa Frost Plaza, se imputarán a la cuenta al subtítulo 114, Ítem 05, Asignación 30 "Programa Habilidades para la Vida", del Presupuesto del Departamento de Educación Municipal 2014.

SEXTO: El presente contrato se firmara en cuatro ejemplares quedando uno de ellos en poder de la prestadora de servicios y los restantes en poder de la Ilustre Municipalidad de San Pedro.


MARÍA TERESA FROST PLAZA
C. I. N° [REDACTED]


FLORENTINO FLORES ARMIJO
C. I. [REDACTED]